

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN;
APROBACIÓN DEL GASTO**

CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES PARA LA FIBHGM A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

EXPEDIENTE: FIBHGM PA 09/2023

La Comisión Delegada del Patronato para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (en adelante, la Fundación o FIBHGM), como Órgano de contratación, dicta Resolución Motivada en los siguientes términos,

EXPONE

- I.** Que **se ha constatado la necesidad, idoneidad e insuficiencia de medios** relativa a la contratación del servicio referido en el título, conforme a lo consignado en el correspondiente informe obrante en este expediente.

- II.** Que para el servicio descrito se asocian a las siguientes cantidades:

VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO INICIAL (tres anualidades)	19.500.-€
PRÓRROGAS PREVISTAS (dos anualidades)	13.000.-€
POSIBLES MODIFICACIONES (10%)	1.950.-€
VALOR ESTIMADO TOTAL	34.450.-€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	19.500.-€
IVA (21%)	4.095.-€
TOTAL	23.595.-€

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

Desglose:

Importe anual: 6.500.-€

Importe 3 años: 19.500.-€

Tipo de presupuesto: MÁXIMO ESTIMADO.

Presupuesto base de licitación: VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (23.595.-€)

Base imponible: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (19.500.-€)

Importe del I.V.A. (21%): CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS (4.095.-€)

Valor estimado del contrato: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (34.450.-€).

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: a tanto alzado, de conformidad con los artículos 102 y 309 LCSP y a partir de la contabilidad histórica del contratante relativa a contratos de objeto análogo celebrados en anualidades anteriores y ajustados a mercado en el momento del cálculo según consultas realizadas, en las cuales se ha comprobado el encaje de los medios personales y sus costes laborales derivados de conformidad a la correspondiente normativa laboral de aplicación

Crédito en el que se ampara: Fondos propios- ADM.

III. Que en cuanto a la duración del contrato:

Total: la vigencia del contrato comenzará al día siguiente de su formalización y tendrá una duración estimada de TRES (3) anualidades, salvo las posibles prórrogas.

Parciales: conforme al programa de trabajo acordado por las partes.

Prórroga: se prevé la prórroga del servicio por periodos anuales con un plazo total de DOS (2) anualidades.

La prórroga será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso (escrito o verbal) se produzca con, al menos, DOS (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato o de la prórroga en curso.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: CINCO (5) años.

IV. Que, en virtud de lo antedicho, procede articular la contratación mediante procedimiento de licitación en los términos siguientes: procedimiento de contratación ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, de conformidad con lo

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

señalado en el artículo 21 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que se decidirá mediante PLURALIDAD DE CRITERIOS, señalándose los siguientes:

SOBRE 2	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR		PUNTOS		
	Propuesta técnica del servicio: organización, planificación, metodología y otros aspectos referidos por el licitador.				21
SOBRE 3	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE		PUNTOS		
Costes	Precio		49		79
Recursos humanos	Perfil 1	Jefe del equipo	15	30	
	Perfil 2	Socio adscrito al trabajo	15		

De conformidad de cuanto antecede,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA DE CUENTAS ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**, con número de Expediente: FIBHGM PA 09-2023, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresa en el EXPOSITIVO I.

SEGUNDO. - Aprobar los **criterios de adjudicación y la modalidad de procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**, de conformidad con las prescripciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y según lo expresado en el EXPOSITIVO IV.

TERCERO. - Aprobar los **Pliegos** de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del Contrato.



Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

CUARTO. - Aprobar el Presupuesto Base de Licitación, con las cantidades consignadas en el EXPOSITIVO II, confirmando la disponibilidad de crédito presupuestado.

Madrid, a 11 de octubre de 2023

FDO. LA COMISION DELEGADA DEL PATRONATO

(Firmas en documento original)

Doña Sonia García de San José

Don Ismael Buño Borde

Doña Carmen Oñate Heredero

Doña María Sanjurjo Sáez

Don Rafael Bañares Cañizares